

TEsUN

Archivo privado de Casa Luisena (Lujena)

1814 septiembre 20 (Leyún, Navarra)

Carta de Romualdo Ciáurriz a Juan Martín Fernández en la que defiende su postura contra él en el pleito habido entre ambos.

Papel

Buen estado de conservación

[*En el sobrescrito:* [cruz] Al S^{eñor} Juan Martin Fernandez | Redin]

Cristina Taberero Sala

TRANSCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA

[cruz] {1r} {1} S^{eñor} Juan Ma^rtⁱn Fernandez: En resp^{uesta} ala de Vmd. de {2} aier devo decir en primer lugar no tener {3} dispuesto perito p^{ara} tasacion q^{ue} Vmd. apetece {4} lo q^{ue} le servira del gobierno; mas si mis Padres, y ante{5}riores â ellos hubiesen conservado bien sus drechos {6} mejor seria p^{ara} sus sucesores, y mis benideros; si{7} mi Padre saco el ganado de Vmd. ni fue â palos, {8} ni del termino sino del vedado delos bueies, q^{ue} {9} sin duda (â no ser malicia del pastor) seria {10} querer alegar posesion de libre goce, cosa {11} q^{ue} el mismo drecho, q^{ue} Vmd. alega coarcta; {12} mas no me remuerde la conciencia de haber-{13}le hecho â Vmd. gastar malam^{ente} en pleitos; {14} el q^{ue} siguio Vmd. antes de mi acomdo sobre rotu-{15}ras, q^{ue} sin duda habla por el, esta pendiente {16} salio la cosa â prueba, y la dejo Vmd. no por {17} no tener conq^{ue} seguirlo sino sin duda por {18} no tener esperanzas de su logro, con q^{ue} vera Vmd. {19}si he causado injuria ô sufridola yo, si la he {20} causado no lo se q^{ue} la sufrio esta casa bien no{21}torio es; toda dimanada del poco saver de mis {22} anteriores, y el haber procurado poco p^{ara} los {23} venideros; tanto las cosechas anteriores, como la {24} presente, q^{ue} da motivo â esta tiene su destino. {25} La paga de deudas contraidas, y es material el {26} q^{ue} este en un cumulo ô en muchos, pues siem-{27}pre se sabra el q^{ue} yo coadiuvo a los otros, ellos {28} â mi, y q^{ue} todo es p^{ara} gastos comunes. {1v} {1} De las faltas de mis anteces^{ores} q^{ue} arriva toco, sa-{2}le el q^{ue} deviendo valerme de tercero p^{ara} con-{3}testar alas de Vmd. y no saver lo q^{ue} se escribe {4} habra podido faltarle enel respeto de la fa-{5}ma para con Vmd. segun se quexa agria-{6}mente estampando en la suia, diciendo {7} una vez q^{ue} le buelba la honrra y otra {8} q^{ue} le buelba la fama cosas bien distintas, {9} pero sea en

fin lo q<ue> sea no es mi animo {10} â Vmd. ni â otro alg<uno> difamar sino q<ue>
ca-{11}da qual por mi parte se conserve en la {12} buena opinion, q<ue> hasta aora
haya te-{13}nido; podra Vmd. pues quemar aquella {14} p<ara> q<ue> los los
venideros no duden de su fama, {15} y conserven esta hasta quando guste, co-{16}mo
es mandar â su Servidor

{17} [*firma: Romualdo Ziaurriz*] [*rúbrica*]

{18} Leyun 20 de Sep<tiembre> de 1814

PRESENTACIÓN CRÍTICA

{1r} {1} Señor Juan Martín Fernández:

En respuesta a la de Vm. de {2} ayer debo decir, en primer lugar, no tener {3}
dispuesto perito para tasación que Vm. apetece, {4} lo que le servirá del gobierno; mas
si mis Padres, y ante{5}riores a ellos, hubiesen conservado bien sus drechos, {6} mejor
sería para sus sucesores, y mis venideros; si{7} mi padre sacó el ganado de Vm., ni fue
a palos, {8} ni del término, sino del vedado delos bueies, que, {9} sin duda (a no ser
malicia del pastor), sería {10} querer alegar posesión de libre goce, cosa {11} que el
mismo drecho, que Vm. alega, coarcta; {12} mas no me remuerde la conciencia de
haber{13}le hecho a Vm. gastar malamente en pleitos; {14} el que siguió Vm. antes de
mi acom<o>do sobre rotu{15}ras, que, sin duda, habla por él, esta pendiente; {16} salió
la cosa a prueba, y la dejó Vm. no por {17} no tener con qué seguirlo sino, sin duda, por
{18} no tener esperanzas de su logro; con que verá Vm. {19}si he causado injuria o
sufridola yo, si la he {20} causado; no lo sé; que la sufrió esta casa bien no{21}torio es;
toda dimanada del poco saber de mis {22} anteriores, y el haber procurado poco para
los {23} venideros; tanto las cosechas anteriores, como la {24} presente, que da motivo
a esta, tiene su destino. {25} La paga de deudas contraídas, y es material el {26} que
este en un cúmulo o en muchos, pues siem{27}pre se sabrá el que yo coadyuvo a los
otros, ellos {28} a mí, y que todo es para gastos comunes. {1v} {1} De las faltas de mis
antecesores que arriba toco, sa{2}le el que, debiendo valerme de tercero para
con{3}testar a las de Vm. y no saber lo que se escribe, {4} habrá podido faltarle en el
respeto de la fa{5}ma para con Vm., según se queja agria{6}mente estampando en la
suya, diciendo {7} una vez que le vuelva la honra y otra {8} que le vuelva la fama,
cosas bien distintas, {9} pero sea, en fin, lo que sea no es mi ánimo {10} a Vm. ni a otro
alguno difamar sino que ca{11}da cual por mi parte se conserve en la {12} buena
opinión, que hasta ahora haya te{13}nido; podrá Vm., pues, quemar aquella {14} para

que los venideros no duden de su fama {15} y conserven esta hasta cuando guste,
co{16}mo es mandar a su servidor,

{17} Romualdo Cíaúrriz.

{18} Leyún, 20 de septiembre de 1814

Sr Juan N. Fernandez: In resp. ¹⁰⁰ de Sr D. N. S. de
 cian sus seis principales lugares no tiene
 respuesta por sus p.^{as} susavacion q.^l vna q.^l vna
 q.^l la historia de vna; mas si mis padre, y ante
 vna a ellos hubiesen condesciido bien por sus
 mejor tenia p.^{as} sus susavacion, y mis bendicid.^{as}; si
 mi padre sus el ganado de vna. ni se a p.^{as}
 ni de vna sino de vna de vna de vna q.^l
 sin duda (a no ser malicia de pastor) vna
 quera alguna porcion de vna q.^l vna
 q.^l el mismo hecho q.^l vna. alguna condesci
 mas no me remueve la condesciencia de vna
 de hecho a vna. gasta malicia en p.^{as}
 q.^l sigue vna. amry de mi acorta sobre vna
 q.^l sin duda habia por el, una pendiente
 de la cosa a p.^{as}, y la deo vna. no p.^{as}
 no tener vna. siguiente sino sin duda por
 no tener vna. de vna, conq.^l vna
 si he causado injuria, o ofensa a yo, si la he
 causado no lo he q.^l la he p.^{as} una cosa bien no
 toyo el, vna de vna de vna de vna de vna
 condesciencia, y el hecho p.^{as} de vna p.^{as}
 vna de vna de vna de vna, como la
 p.^{as} q.^l de vna de vna de vna de vna de vna
 la p.^{as} de vna de vna de vna de vna de vna
 q.^l de vna de vna de vna de vna de vna de vna
 parte de vna de vna de vna de vna de vna de vna
 a mi, y q.^l de vna de vna de vna de vna de vna de vna

deley fubroy de mis amicos q! arriva poco la
le, lo q! desiendo valiente de rucos p! con
fianza de lo de vno. y no susca lo q! le escarse
habra podido, fubroy de vno de rucos de la fa
ma p! con vno. Refun se que se refun
mente utampare en la ma, siendo
una vez q! le buleu la bonna, y otra
q! le buleu la fama cosas bien distintas,
pero se en fin lo q! sea no es mi amido
a vno. ni a otro alg! difaman uno q! la
ta qual por mi parte se conuere en la
buena opinion q! hasta now haya te
rido; fubroy de vno. pero quemun aquella
p! q! lo venido no es de la fama,
y conuere en la buleu quando fuste, co
mo es mandan a tu fubroy

Comunido de rucos

Segun de lo de p! de 1814

7
Al Sr Juan Martin Fernandez

Peru